



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°005-2016-MDLO

Los Olivos, 06 de enero de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO**, el Informe N° 002-2016-MDLO-GM de la fecha, el Gerente Municipal propone la conclusión de la designación del Lic. RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ al cargo de encargado de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2015 del 06 de abril del 2015, se designó al Lic. RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ al cargo de confianza de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 375-2015 de fecha 28 de agosto de 2015 se designó al Lic. RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ encargar las funciones propias del cargo de Sub Gerente de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con retención del cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional de esta Entidad Edil;

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente Municipal propone la conclusión de designación del Lic. RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ como encargado de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

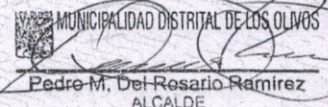
De conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir de la fecha el encargo encomendado al Lic. RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ de la **SUB GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 59-2015/CDLO

Fe de Erratas del Acuerdo de Concejo N° 59-2015/CDLO de fecha 29 de diciembre de 2015 en mérito a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General

### Considerando:

Que, por un error material en el Acuerdo de Concejo N° 59-2015/CDLO de fecha 29 de diciembre de 2015, se consignó de manera errada la fecha en la que se emitió el documento:

### DICE:

- 29 de Diciembre de 2014

### DEBE DECIR:

- 29 de Diciembre de 2015

Los Olivos, 31 de Diciembre de 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE